



CIRCULAR No. 656

27 de septiembre de 2017

DE: 1630 Dirección de Gestión Contractual

PARA: RESPONSABLES DE PLAN DE MEJORAMIENTO

ASUNTO: Directriz contractual

Cordial saludo,

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito comunicarles que para iniciar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y del Decreto 092 de 2017 que reglamenta la misma, se deberá sin falta consultar previamente con la Dirección de Gestión Contractual la viabilidad para la suscripción de convenios, contratos o el inicio del procedimiento correspondiente.

Atentamente,

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Directora Operativa de Asuntos Contractuales



**ALCALDÍA DE
PEREIRA**



1600 Secretaría Jurídica -7-

Proyectó y elaborado por: Luz Dary Escobar De Robledo